



# Resolución Ministerial

**351-2001MTC/15.04**

Lima, 27 de julio de 2001

## CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Decreto Ley N° 25862 el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción tiene, entre otras, funciones en los ámbitos de la Vivienda y el Desarrollo Urbano, a cargo del Viceministerio de Vivienda y Construcción;

Que, el Ministerio de Transportes Comunicaciones Vivienda y Construcción, ha suscrito Convenios de Cooperación Interinstitucional y de Ratificación de Competencias, con diferentes municipalidades del país, en materias de Transporte Urbano y en Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que, en el marco de los referidos Convenios, se vienen coordinando acciones entre algunas Municipalidades, el Viceministerio de Vivienda y Construcción del Ministerio de Transportes, Comunicaciones Vivienda y Construcción y subsidiariamente entre éste con entidades del Estado, para la realización de acciones en apoyo a la gestión municipal en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano, para lo cual debe autorizarse al funcionario que en representación de este Ministerio proceda a suscribir dichos convenios;

Que, entre las Municipalidades con las cuales se suscribirán convenios, se encuentran las declaradas en Estado de Emergencia por el Decreto Supremo N° 077-2001-PCM, por lo que las contrataciones que se realicen en aplicación de los mismos, se sujetarán a las normas expedidas para la zona de Emergencia;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862:

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Titular del Viceministerio de Vivienda y Construcción a suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional, en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano con las Municipalidades y en su caso con Entidades del Estado, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Para el cumplimiento de las metas de los Convenios con las Municipalidades ubicadas en la zonas declaradas en Estado de Emergencia, se aplicarán las normas de excepción vigentes.

Regístrese y comuníquese



**LUIS ORTEGA NAVARRETE**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción.